

la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Luis Alberto Presmanes Sanz y doña Ascensión Martínez Piedrahíta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Elemento número 28. Vivienda unifamiliar o chalé adosados, tipo A, marcado con el número A-28, que tiene su acceso independientemente para la vivienda en su fachada sur, y que consta de: Planta baja, con una superficie construida aproximada de 123 metros 36 decímetros cuadrados, los cuales se destinan: A vivienda, 80 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, aseo, cocina y salón-comedor; a porches, 8 metros 46 decímetros cuadrados, con acceso independiente el garaje por el lindero sur; planta primera, con una superficie construida aproximada de 98 metros 65 decímetros cuadrados, destinada a vivienda y distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y dos terrazas, y planta bajo cubierta, con una superficie construida aproximada de 51 metros 25 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Comunicadas todas las plantas de la vivienda a través de escalera interior. Y linda, por todos sus vientos, con zona ajardinada ajena a esta vivienda, excepto por el este, que linda con el chalé número A-27, y por el sur, que, además, linda con carretera interior de la urbanización.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble del que forma parte del 1,6129 por 100.

Anejo: Le corresponde como anejo y en uso exclusivo la zona ajardinada que rodea la totalidad de la edificación, excepto por el este y por el sur, en la zona de acceso al garaje, con una superficie aproximada, incluida la edificación, de 320 metros 45 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con zona ajardinada aneja de los chalés C-2 y C-3 de esta manzana; al sur, con carretera interior de la urbanización; al este, con el propio chalé del que es anejo y zona ajardinada del chalé A-27, y al oeste, zona ajardinada ajena al chalé A-29.

Inscripción: Se cita el libro 118, folio 107, finca número 12.720.

Forma parte de la manzana II del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Santa Mónica», sito en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio o barrio de Murillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 7 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018078496, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Antonio Da Silva Fernández.—El Secretario.—15.598.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 120/1997-A, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Amparo Almirall, contra doña Leonor Centeno Pinto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

#### Lote 1:

Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, sita en el término municipal de Cervelló, partida La Palma, urbanización Can Paulet, compuesta de varias dependencias y servicios, con una superficie útil total de 126,58 metros cuadrados más terrazas; de dicha superficie útil, 67,71 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y el resto, 58,87 metros cuadrados, al piso; además existe una construcción auxiliar consistente en garaje y gimnasio, con una superficie total de 126,73 metros cuadrados, más piscina. Levantado todo ello sobre la parcela C-11-B, de superficie 1.709,50 metros cuadrados, equivalentes a 45.247,05 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.133, libro 83 de Cervelló, folio 51, finca 5.669, inscripción cuarta de hipoteca.

#### Lote 2:

Vivienda unifamiliar de planta baja solamente, sita en el término municipal de Cervelló, partida La Palma, urbanización «Can Paulet», compuesta de varias dependencias y servicios, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, más un frontón cuya superficie es de 271,04 metros cuadrados. Levantado todo ello sobre la parcela C-12, de superficie 1.600 metros cuadrados, equivalentes a 42.352 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.212, libro 96, de Cervelló, folio 117, finca número 3.761, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los de: Lote 1, finca número 5.669, 44.500.000 pesetas, y lote 2, finca número 3.761, 17.250.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-000-18-0120/97-A, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podan hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que, en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada. Se hace constar que, en caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor ajenas a esta parte, se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.281.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliu de Llobregat, bajo el número 148/1994-D, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra «Auto Juncosa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 144.424.958 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

Finca número 11.413 (antes 9.897), inscrita en el folio 221 del tomo 2.369 del archivo, libro 191 de Molins de Rei: Parcela número 9. Porción de terreno situada en el plan parcial MR-1 del polígono industrial «El Pla», de Molins de Rei, de superficie 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Primer de Maig; sur, parte con parcela 19, adjudicada a los hermanos Tort Roca; este, con la parcela 8, de «Auto Juncosa, Sociedad Limitada», y oeste, con parcela 10, de «Auto Juncosa, Sociedad Limitada».

Finca número 11.414 (antes 9.893), al folio 224, tomo 2.369 del archivo, libro 191 de Molins de Rei. Parcela número 10, porción de terreno situada en el plan parcial MR-1 del polígono industrial «El Pla», de Molins de Rei, de superficie 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, vial en proyecto; sur, parcela 19, adjudicada al Ayuntamiento; este, parcela 9, de «Auto Juncosa, Sociedad Limitada», y oeste, calle Miguel Torelló Puig.

Pertenece dicha finca número 11.413 a la sociedad «Auto Juncosa, Sociedad Limitada», por agru-

pación efectuada, y pertenece dicha finca número 11.414 a la sociedad «Auto Juncosa, Sociedad Limitada», por agrupación efectuada.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 8 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 85.713.000 pesetas (finca número 11.413) y 211.767.000 pesetas (finca número 11.414), no admitiéndose posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0148/94-D, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 8 de junio, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 8 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.593.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 802/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Moncada de la Torre y doña Isabel Torres Carrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4035000018080296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 10, piso anterior izquierda, mirando a su fachada, en planta segunda, tipo C-1, del bloque en construcción denominado «Uno-A», en término de Sevilla, sección 7.ª, sito en calle Pruna, plan parcial número 3 del Cerro del Águila, fase segunda. Tiene una superficie útil de 69 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 48 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo y terraza.

Finca 5.343, al folio 121 del tomo 2.421, libro 132 de la sección 7.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Tipo de subasta: 5.460.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—15.592.

## SEVILLA

### Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 830/1997, promovidos por la Procuradora doña María José Vida de la Riva, en representación de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Encarnación Panal Soria, se saca a pública

subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de mayo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018083097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien que sale a subasta

Finca urbana, número 16. Casa unifamiliar sita en San José de La Rinconada, en calle Libro del Buen Amor, 18. Consta de dos plantas y ocupa una superficie útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 6, al folio 190, tomo 423, libro 188 de La Rinconada, finca número 9.863. El tipo de la subasta es de 6.906.725 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Figueredo Ruiz.—El Secretario.—15.265.